

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**Dirección General del Tesoro
y Política Financiera**

Resolución por la que se inicia expediente de revocación de autorización a diversas Entidades de Financiación

Vista la propuesta formulada por el Inspector Jefe del área de Inspección Financiera, esta Dirección General ha acordado incoar el expediente de revocación de la autorización para operar como Entidades de Financiación a las Sociedades que se citan en el anexo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57-bis de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1947), aplicable a las Entidades de Financiación conforme dispone el artículo 4.º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Este expediente se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y haciéndose las notificaciones a través del «Boletín Oficial del Estado», conforme establece el artículo 80-3 de la misma Ley, por desconocerse el domicilio de las Sociedades expedientadas.

Se nombra instructor del expediente a doña María de los Angeles Bartolomé Codesido, Directora del Programa de Estudios Financieros de esta Dirección General.

Madrid, 17 de febrero de 1987.—El Director general del Tesoro y Política Financiera, Pedro Martínez Méndez.—3.287-E (15286).

A N E X O

Número	Entidad
3	«Financiación y Distribución de Automóviles, S. A.».
33	«Crecom, S. A.».
35	«Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A.».
40	«Nacional, S. A.».
51	«Asesoramiento de Inversiones Bursátiles, S. A.».
54	«Financiera Dos, S. A.».
63	«Centro Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima».
68	«Fomento de Inversiones y Finanzas, S. A.».
71	«Financiera Cortes de Aragón, Sociedad Anónima».
77	«Autofin, S. A.».
79	«Villafranesca de Financiaciones, S. A.».
100	«Entidad Catalana de Financiación, S. A.».
102	«Financiera de Automoción, Sociedad Anónima».
106	«Transfactor, S. A.».
108	«Club Catalá de Finanzas, S. A.».
153	«Dosfin, S. A.».
154	«Club Catalá de Credits, S. A.».
189	«Financiera Coruñesa, S. A.».
196	«Inverfinanza, S. A.».
206	«Acción Financiera, S. A.».
231	«Filo Valencia, S. A.».
236	«Filo Sevilla, S. A.».
240	«Filo Rioja, S. A.».
241	«Filo Hospitalet, S. A.».

Número	Entidad
247	«Grupo Inversor Financo, S. A.».
304	«Organización Mercantil los Angeles, S. A.».
343	«Financiera Cervantes, S. A.».
424	«Egarhold, S. A.».
451	«Filo Lérica, S. A.».

Expediente de revocación de autorización a diversas Entidades de Financiación

Con fecha 17 de febrero de 1987 el ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Política Financiera ha ordenado la apertura del expediente previsto en el artículo 57 bis, apartado b), de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1947), a las Entidades de Financiación que se citan en el anexo a este escrito, por concurrir los siguientes hechos:

Desde hace algún tiempo, todas estas Sociedades han dejado de remitir a esta Dirección General los Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, tarifas que aplican y cualesquiera otras obligaciones impuestas por la legislación vigente, dándose la circunstancia de que la diversa correspondencia que se les ha dirigido al último domicilio del que se tenía constancia, fue devuelta por los Servicios de Correos, por tratarse de destinatario desconocido.

Todas estas circunstancias nos llevan a la presunción de un cese en la actividad, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley de Ordenación Bancaria aplicable a las Entidades de Financiación, según establece el artículo 4.º, 2 del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), se procederá por la Autoridad competente a revocar la autorización que le fue concedida, en su día, para actuar como Entidad de Financiación, acogida al Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) y consiguientemente a cancelar la inscripción en el Registro de Entidades de Financiación.

Lo que se notifica a las Sociedades que se citan en el anexo, por el procedimiento previsto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndoles un plazo de quince días para que puedan alegar cuanto tengan por conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 1987.—La Instructora del expediente, María Angeles Bartolomé Codesido.—3.288-E (15287).

A N E X O

Número	Entidad
3	«Financiación y Distribución de Automóviles, S. A.».
33	«Crecom, S. A.».
35	«Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A.».
40	«Nacional, S. A.».
51	«Asesoramiento de Inversiones Bursátiles, S. A.».
54	«Financiera Dos, S. A.».
63	«Centro Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima».
68	«Fomento de Inversiones y Finanzas, S. A.».

Número	Entidad
71	«Financiera Cortes de Aragón, Sociedad Anónima».
77	«Autofin, S. A.».
79	«Villafranesca de Financiaciones, S. A.».
100	«Entidad Catalana de Financiación, S. A.».
102	«Financiera de Automoción, Sociedad Anónima».
106	«Transfactor, S. A.».
108	«Club Catalá de Finanzas, S. A.».
153	«Dosfin, S. A.».
154	«Club Catalá de Credits, S. A.».
189	«Financiera Coruñesa, S. A.».
196	«Inverfinanza, S. A.».
206	«Acción Financiera, S. A.».
231	«Filo Valencia, S. A.».
236	«Filo Sevilla, S. A.».
240	«Filo Rioja, S. A.».
241	«Filo Hospitalet, S. A.».
247	«Grupo Inversor Financo, S. A.».
304	«Organización Mercantil los Angeles, S. A.».
343	«Financiera Cervantes, S. A.».
424	«Egarhold, S. A.».
451	«Filo Lérica, S. A.».

UNIVERSIDADES
MADRID
Facultad de Farmacia

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Farmacia doña Ana María Rueda Sánchez, expedido el día 11 de mayo de 1963 y registrado en el folio 169, número 183 de la Sección de Títulos y folio 51, número 3.008 de esta Facultad, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.594-C (15627).

**COMUNIDAD AUTONOMA
DE GALICIA**
**Consejería de Trabajo, Industria
y Turismo**
Delegaciones Provinciales
ORENSE

Urgente ocupación de bienes e derechos afectados por el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones eléctricas, se hace saber que por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», se ha solicitado la declaración de

urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento y subsiguiente explotación de las instalaciones eléctricas siguientes:

Expediente 2712-AT.-Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV «Balongo-Sobrado, 1.ª fase», en los términos municipales de Ortegada y Gomesende, de esta provincia, declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial, de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1986), e incluida en el Plan de Electrificación Rural de Galicia.

Expediente 2876-AT.-Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV para alimentar el centro de transformación proyectado en San Vitorio, y redes de baja tensión en éste y en los de As Cruces y otros, en el término municipal de Allariz, declaradas, en concreto, de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial, de 8 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 252, del 21) e incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia.

Expediente 2916-AT.-Línea aérea de media tensión, a 20 KV, centro de transformación y redes de baja tensión en Pereira, Ferreiro y Guxinde, segunda fase, en el término municipal de Entrimo, declaradas de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial, de 16 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 258, del 28), incluidas en el Plan de Electrificación Rural de la Diputación Provincial de Orense.

La relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los titulares con los que el peticionario no ha podido alcanzar un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa, se ha publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 26, del 9 de febrero de 1987, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 28, de 4 de febrero de 1987, y en el diario local «La Región» número 21261, de 29 de enero de 1987.

Orense, 18 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.412-2 (18773).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, se hace saber que por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», se ha solicitado la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento y subsiguiente explotación de las instalaciones eléctricas siguientes:

Expediente 2611-AT.-Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, de 1.804 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión al centro de transformación de Francelos y final en el autotrafo de 400 KVA de interconexión con Eléctrica de Arnoya, en los términos municipales de Ribadavia y Arnoya, incluida en el PERGA y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial, de 16 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre).

Expediente 2905-AT.-Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, de 1.400 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión Central de Castrelo-Ribadavia y final en el centro de transformación Chao, en la localidad y municipio de Ribadavia, incluida en el PERGA. Y línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, de 1.570 metros de longitud, que alimentará al centro de transformación Sur-Ribadavia, en la localidad y municipio de Ribadavia, incluida en el PERGA. Ambas autorizadas y declaradas, en concreto, de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial, de 13 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 15, del 17).

La relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los titulares con los que el peticionario no ha podido alcanzar un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa, se ha publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 45, del 6 de marzo de 1987, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 54, de 7 de marzo de 1987, y en el diario local «La Región» número 21.294, de 3 de marzo de 1987.

Orense, 18 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.411-2 (18772).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GIJON

Por el presente se anuncia que habiendo sido aprobado por resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la declaración de urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes necesarios y afectados de expropiación por el Plan Especial de las Estaciones Centrales (EST-SG-PE-IA), se ha señalado la fecha del día 3 de abril próximo, a las once horas, para la práctica de la diligencia de levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se dirán.

Se advierte que tal diligencia se efectuará sobre el terreno que en el expediente de razón y presente anuncio se identifican y describen, teniendo como duración la terminación de las actuaciones.

Las fincas concretas respecto a las que se levantará acta previa de ocupación son las siguientes conforme al expediente de razón:

Finca número 1. Edificio de viviendas con dos plantas y buhardilla, sito en calle Lauria, número 2, la superficie a expropiar de cada una de las plantas es 228,26, 230,96 y 228,26 metros cuadrados, respectivamente, planta baja, planta primera y buhardilla. Propietarios: Don Manuel y doña Carmen Meana García.

Finca número 2. Edificio de una planta destinado a almacén y patio, con una superficie de 559,80 metros cuadrados. Propietario: «Sebreño, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados a efectos de intervención en la práctica de las expresadas diligencias.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, quienes resulten afectados por la expropiación podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores, que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Gijón, 25 de febrero de 1987.-El Alcalde.-3.554-E (17034).

BANCO DE ESPAÑA

Concurso-subasta notarial voluntario

El Consejo Ejecutivo del Banco de España por acuerdo de 16 de diciembre de 1986, ha resuelto sacar a venta en público concurso-subasta notarial voluntario que se llevará a efecto el próximo día 24 de abril, a las trece horas, en la Notaría de don Luis Avila Álvarez, sita en Zamora, calle San Torcuato, número 22, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en aquella para su examen por los licitadores.

Bien objeto del concurso-subasta

Finca urbana, sita en Zamora, calle Santa Clara; que linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Alfonso de Castro; por la izquierda, con la calle de Pelayo, y por la espalda, con un solar. Edificio que ha venido siendo destinado a oficinas del Banco de España. Lo edificado se compone de plantas de sótano, entresuelo, principal, segundo y terrazas cubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, a favor del Banco de España con el número de finca 6.347, cuya inscripción undécima figura al folio 195 del tomo 1.265, libro 141. Libre de cargas y gravámenes.

Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Jefe de la Oficina de Administración y Obras, Manuel Aparicio Carbonell.-1.133-A (13597).

y 2.ª 23-3-1987

★

El Consejo Ejecutivo del Banco de España ha resuelto sacar a venta en público concurso-subasta notarial voluntario que se llevará a efecto el próximo día 22 de abril, a las trece horas, en la Notaría de don José Manuel de la Cruz Lagunero, sita en Palma de Mallorca, pasaje particular Santa Catalina de Siena, 4, 1.ª, planta 3.ª, edificio América, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en aquella para su examen por los licitadores.

Bienes objeto del concurso-subasta

Uno. Finca urbana en Palma de Mallorca, señalada con los números 38 y 40, de la calle Real, y 15 de la calle de las Teresas; que consta de planta baja, pisos principal y segundo y sotabanco con cubierta de tejado, dos vertientes y un pequeño terrado en el centro. Inscrita a favor del Banco de España en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 28 vuelto del tomo 838 del archivo, libro 82 de Palma, sección I, bajo el número 4.599.

Gravada con un censo, según su inscripción 12, de 8,75 pesetas de pensión anual, su capital al fuero del 3 por 100, 291,66 pesetas.

Dos. Planta baja y entresuelo procedentes de la casa número 30 del paseo de la Rambla (antes vía Roma), en Palma de Mallorca, que se comunican entre sí. Inscrita a favor del Banco de España en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 59 del tomo 2.597 del archivo, libro 204 de Palma, sección I, bajo el número 5.444.

Libre de cargas y sujeta a la condición de libre acceso del colindante a la cisterna, pozo y terrado.

Tres. Casa sita en Palma de Mallorca, paseo de la Rambla (antes vía Roma), número 30, compuesta de zaguán, piso entresuelo, principal, dos pisos segundos, garaje y otras dependencias. Inscrita a favor del Banco de España en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 5, al folio 183 del tomo 2.130 del archivo, libro 186 de Palma, sección I, bajo el número 219.

Libre de cargas y gravámenes.

Cuatro. Casa sita en Palma de Mallorca, números 11 y 13, de la calle Teresas, y números 20, 22 y 24, de la calle Real, de dos algaras, entresuelos, local de negocio, cochera y patios y otras dependencias. Inscrita a favor del Banco de España en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 162 del tomo 2.917 del archivo, libro 225 de Palma, Sección I, bajo el número 6.366.

Libre de cargas y gravámenes.

Todos los bienes descritos son colindante entre sí y se hallan libres de inquilinos u ocupantes.

Madrid, 27 de febrero de 1987.-El Jefe de la Oficina de Administración y Obras, Manuel Aparicio Carbonell.-1.132-A (13595).

y 3.ª 23-3-1987